

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO No. 51

FECHA: 31 de diciembre de 2020

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOSMIL VEINTE

En la Sala de Sesiones del Concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 31 días del mes de diciembre de 2020; siendo las 08H28, previa convocatoria N° 50-2020-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Ordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- **La Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión Ordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo y dar la bienvenida, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, posterior a ello, solicita la constatación del quórum; Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo: constata el quórum e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero; 2.- Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera 3.- Lic. Guido Roberto Vaca Márquez; ausentes los señores concejales Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; y Sr. Fredi Freire Albán, quien comunica su ausencia por escrito.- Al existir el quórum reglamentario **La Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h30am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al primer punto del orden día; **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** ponen en consideración el orden del día.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza: solicita se incremente un punto en el orden del día denominado: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTON CUMANDA; **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, propongo el incremento de un punto en el orden del día denominado CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL AÑO 2021; mociones que son apoyadas por el señor concejal Lic. Guido Vaca.- la señora **Alcaldesa Eliana Medina** dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, aprobado; 2.- C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera, aprobado; 3.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez aprobado, 5.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, aprobado.- el Concejo con cuatro votos a favor resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-119.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, el art. 318 inciso segundo del COOTAD, textualmente dice: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día."** En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE: Art. 1.- Incrementar en el orden del día los puntos; Punto Cinco: Análisis Y Resolución En Segundo Y Definitivo Debate**



De La Ordenanza Que Regula La Gestión Y Manejo Externo De Desechos Sanitarios Peligrosos Generados en el Cantón Cumandá; y Punto Seis: Conocimiento Y Aprobación De La Planificación Del Talento Humano del Gad Municipal del Cantón Cumandá para el año 2021. Art. 2.- Aprobar el orden del día de la sesión de Concejo de fecha 31 de diciembre de 2020, con el incremento de los dos puntos detallados en el art. 1 de la presente resolución. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.-PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTA: N.- 048-2020 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020; ACTA N.- 49-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020.- A. Sra. Eliana Medina Mañay: pongo en consideración el Acta No. 48-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez; sugiero se corrija en el folio 4 en mi intervención respecto al agradecimiento al ing. Carlos Lumbi, es en sentido afirmativo, de la misma manera sugiero se corrijan los errores de tipeo; C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, en mi intervención sugiero se corrija la palabra pensé por sé.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, con los cambios a realizar elevo a moción la aprobación del acta.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, con las correcciones en el acta que se ha mencionado apoyo la moción del compañero.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, aprobado; 2.- C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera, salva su voto por no haber estado presente en la sesión de fecha 17 de diciembre; 3.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez aprobado, 5.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, salva su voto por no haber estado presente en la sesión de fecha 17 de diciembre 2020.- al no existir votos en contra y con dos votos a favor el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 120.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Con las correcciones de tipeo, se aprueba el Acta No. 48-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 17 de diciembre de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- A. Sra. Eliana Medina Mañay: pongo en consideración el Acta No. 49-2020.- C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera, sugiero se corrija mi apellido en el acta, puesto que se hace constar Silva y es Rivera, C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, en mi intervención en el tema del presupuesto, se me haga constar el artículo 255 del COOTAD; Abg. Sofia Yopez, Secretaria de Concejo, informa que el artículo lo menciona en la votación y se le hace constar, pero en la intervención no menciono ningún artículo, además se redactó el acta en base a lo manifestado en cada intervención.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: en la página 3 en mi intervención se elimine la palabra recomienda para no redundar.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, en el tema de linderos de la empresa eléctrica, solicito se establece en la parte de la votación la palabra mi voto, para mejorar la redacción; . Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: en ese mismo punto en la página 4 no se hablaba de otro lugar, C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez. Solo se cambiaba la morfología del suelo, Abg. Sofia Yopez, Secretaria de Concejo las intervención están en base al audio y recuerdo que usted mencionaba a otro lugar, en tal caso se debería incluir la palabra en él mismo predio para mejorar la redacción. A. Sra. Eliana Medina Mañay. En este caso si se cambia del lugar de ubicación del predio el recuerdo que cuando se autorizó La donación en un inicio era de 2000 metros y junto al centro turístico posteriormente se otorga por 5000 metros y en otro sitio que es al lado del camal, incluso ustedes acudieron al sitio.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- se decía que queda en el mismo sitio sólo se cambiaba la ubicación no se hablaba de cambio de lugar me gustaría contar con el criterio jurídico que la decisión que hemos tomado no**



contratemos a la ley, ya que nosotros no aprobamos ningún fraccionamiento porque la ordenanza se encuentra suspendida pero si rectificamos los linderos.- C. Lic. **Guido Roberto Vaca Márquez**.- se da un cambio morfológico del terreno pero en el mismo sitio y obviamente varían Los Linderos.- **Abg. Cristian Barahona**.- existe una confusión en la ubicación del predio pero sólo son dos lotes que constan en la planimetría no se hizo ningún fraccionamiento, incluso emití un criterio jurídico para su aprobación y conste en la convocatoria de la sesión.- **Abg. Sofia Yepez, Secretaria de Concejo**, estamos en la aprobación del acta 49, el desarrollo del punto relacionado a la rectificación de Linderos consta en el acta conforme se desarrolló, sírvase leer la resolución 116 ahí consta la rectificación de Linderos a su vez se rectifica la resolución 05 y 04 del 21 de enero del 2020, todo consta en el acta que esta consideración para su aprobación, en tal caso consideró que debe incluirse la palabra mismo sitio en la intervención de la acera concejal Katty Espinoza.- C. Lic. **Guido Roberto Vaca Márquez**: en la página 8 en mi intervención sugiero se corrija el término demos por debemos. - con esas correcciones elevo a moción la aprobación del acta, moción que es apoyada por la C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera. **A. Sra. Eliana Medina Mañay**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.-** C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, con las correcciones que se realicen y las aclaraciones al tema aprobado; **2.-** C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera, aprobado; **3.-** C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, aprobado. **4.-** Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, salva su voto por no haber estado presente en la sesión de fecha 24 de diciembre 2020.- el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 121.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- con las correcciones de tipeo en la intervención del Lic. Guido Vaca, Lic. Katty Espinoza y Sra. Jessica Ximena Ibarra, se Aprobar el Acta No. 49-2020 de Sesión Extraordinaria, efectuada el jueves 24 de diciembre de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO TRES.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR EL VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.- A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.- cómo es de conocimiento estamos restringidos de realizar algunas actividades por la pandemia, y cómo no podemos proporcionar actividades pero no debemos dejar pasar por alto el aniversario de nuestro cantón por lo que ha pedido al señor Oñate para que presente una propuesta y procede a realizar un proyecto.-**Ing. José Oñate, Técnico de Turismo**.- se cuenta con un presupuesto más o menos de \$4000 o \$5000, se va a elaborar la propuesta que estaría la actividad en un solo día con la posibilidad de realizar en alguna cancha la presentación de una danza transmitir virtualmente, obviamente la sesión conmemorativa con entrega de reconocimientos posterior se transmitirá la presentación de un artista que puede ser local o nacional todo eso depende de ustedes y se presentará un cronograma de actividades, se considera que se realice con una tarea y más con la contratación de un sonido, pero deberíamos considerar el estado de excepción para desarrollo de las actividades y sobre todo un proceso de informe para el desarrollo de cada una de la programación, me gustaría que se considere o me digan cuántas placas se van a dar o si se va a dar un dinero para la reina eso quisiera que se defina por favor con eso podría desarrollar el presupuesto.- **Abg. Cristian Barahona**.- no hay problema en desarrollar una ínfima cuantía, y el estado de excepción está solo hasta el 21 de enero, no había problema para el desarrollo de las actividades tampoco existe por parte de SERCOP impedimento de**



contratación, sólo debemos respetar lo que disponga el COE Nacional y COE Cantonal.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez.- estamos en una situación difícil y complicada en la que agobia a toda la sociedad, estamos a puertas del aniversario y la programación del año anterior fue muy buena hoy debemos limitarnos a lo básico, considero que la sesión solemne es la parte medular y debería realizarse los reconocimientos a las personas que han contribuido de manera especial en la pandemia quienes han estado al frente de batalla entregando el servicio a la colectividad, el otro caso después de la elección de la reina se realizaba una programación, en algunas ciudades se han limitado y lo han realizado antes del desarrollo de la sesión solemne en una denominación muy sencilla pero significativa rescatando valores culturales y artísticos.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.- estamos en tiempo de restricciones, y se mencionó un show privado o artístico, y lo hicimos con la inauguración de las luces donde hubo críticas que habíamos hecho un show privado con un artista privado para los funcionarios públicos, si nosotros presentamos un artista no estamos en la capacidad de decir usted venga o no, usted use la mascarilla, creo que vamos a ir en contra de las disposiciones del COE y con usted como presidenta que está a la cabeza es lo que menos se debe hacer evitar las aglomeraciones, en cierto modo es infructuoso gastar en artistas y haciendo un show, aquí en el cantón tenemos artistas muy buenos que podríamos considerarlos para hacer ameno el acto, por mi parte no estoy de acuerdo con un artista de afuera que me hubiese gustado hacer unas fiestas mejores del año pasado y que la gente quedó muy contenta es que no todo es trabajo y la fiesta genera turismo por ende economía pero la realidad distinta, respecto a la reina considero que debería dejarse la Virreina, darle un presente ese sería mi criterio para no buscar gente externa sobre todo considerar si puede aceptar.- A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.- para la próxima sesión ingeniero debe presentar la propuesta en físico o ya se han presentado las ideas, podemos realizar la coronación media hora antes posterior la sesión solemne, delego al señor vicealcalde para que se haga cargo del tema de la reina sabrá si elige sea selección pero necesito que me traiga la reina.- C. Lic. Guido Vaca.- el caso de la reina es algo complicado por la situación podría ser la virreina o tal vez otra persona de acuerdo al criterio de usted en caso de que no lo aceptará la virreina ya veremos otra persona para designarla.- Ing. José Oñate.- me gustaría se vaya definiendo a cuántas personas se le va hacer el reconocimiento para hacer más o menos el presupuesto a su vez se defina si las personas que van a intervenir como artistas se va a gestionar o se va presupuestar.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez.- asistí a la sesión solemne del Triunfo, y antes de realizar la sesión se coronó la reina posterior se realizó la sesión y finalizada la sesión se presentó unos artistas claro que fue diferente a las solemnidades y acostumbradas pero deberíamos ir considerando un mecanismo de desarrollo de las actividades.- A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.- cómo se ha tratado el tema considero se debe sacar una resolución autorizando se realice el proyecto.- el concejo de común acuerdo emite la **RESOLUCIÓN No. 122.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Autorizar al Ing. José Oñate Técnico de Turismo proceda a realizar el proyecto cultural por Vigésimo noveno aniversario de cantonización del cantón Cumandá. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.-PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL MONTO DE INDEMNIZACIONES POR SUPRESIÓN DE PARTIDAS, RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN Y COMPRA DE RENUNCIAS OBLIGATORIAS CON INDEMNIZACIÓN EN EL GAD CUMANDÁ.- A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.- tengo entendido que ustedes analizaron la ordenanza en diferentes sesiones si hoy tienen algo más que ir corrigiendo estamos en primer debate, y espero que**



la próxima semana podamos aprobar a segundo debate para que el doctor Paul pueda ir acogiendo la ordenanza.- **C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez.**- existe dentro del ordenanza el informe Financiero en la aprobación del presupuesto consta la partida para indemnizaciones, me gustaría que nos certifique ingeniero Financiero.- **Ing. Alex Montenegro Director Financiero** .- como bien sólo indicaba en la ordenanza de supresión de puestos están considerados la normativa respecto a servidores públicos y personas que se encuentran bajo el código de trabajo, dentro del presupuesto está una asignación para supresión de puestos, eso cómo está en la misma situación presupuestaria de distributivo de sueldos y salarios, en el presupuesto se encuentra contemplado, y el mismo fue entregado en septiembre.- **C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez.**- en el artículo 7 consta la modalidad del Código de Trabajo y LOSEP.- **Abg. Cristian Barahona.**- en cuánto a la remuneración por supresión de partidas hay que hacer una aclaración al texto porque debe realizarse el cálculo en base al salario del 2015, eso en el artículo 10, y debe considerarse los 5 salarios conforme la LOSEP no se puede bajar ese monto.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- esta ordenanza abarca un tema técnico y jurídico que deberá aplicarse a los funcionarios y trabajadores del GAD que van acogerse a la jubilación, o a la renuncia.- **C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez.**- tengo una inquietud, dentro del plan presentado por talento humano consta la desvinculación.- **Ing. Alex Montenegro, Director Financiero.**- si consta la desvinculación, y si no se presentó la planificación fue porque debería haberse aprobado primero la ordenanza pero al tratarse y en primer debate hoy se puso en consideración, incluso se hace constar las jubilaciones, debo resaltar que en la aprobación del presupuesto consta el pago de indemnizaciones, y para ser efectivo se requiere de la ordenanza, nosotros hemos requerido la aprobación de esta ordenanza.- **C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez.**- del plan de desvinculación quisiera que nos refresque la memoria en cuanto la compra de renuncia, hoy que Estamos en austeridad no se contrapone a la ley.- **Abg. Cristian Barahona.**- se encuentra vigente en la LOSEP y en la normativa legal no existe contraposición alguna, se puede considerar una compra de renuncia, no existe inconveniente alguien alguno.- **Ing. Alex Montenegro, Director Financiero** .- existe un exhorto del Ministerio de Trabajo y Finanzas respecto a que se realice un plan de desvinculación laboral por la pandemia con la final de disminuir el gasto del estado, debo recordarles que hay dos modalidades de compra de renuncias la planificada y la no planificada la planificada es la que se presenta con tiempo y se puede presupuestar la liquidación y la no planificada es la que se realiza en un año en curso tiene derecho a 10 remuneraciones, pero debe contemplar todas las modalidades deben considerarse en la ordenanza, incluso por supresión de partidas, ejemplo los puestos de proveeduría o colecturía deben ser suprimidos porque ya no se contempla esas dignidades en la ley, nosotros entonces debemos presupuestar una liquidación de esas, por supresión de partida.- **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.**- por curiosidad la gente que ocupaba esos cargos que no existen, tal vez les compraron la renuncia o le reubicaron en otro lugar. **Ing. Alex Montenegro, Director Financiero.**- por ejemplo tesorería cumplía la función de colecturía y fue absorbido, pero hay caso que al perderse suprimir se la partida se le compraba la renuncia, lo mismo va a pasar en los inspectores de salud porque se suprime esa partida y tendrán que realizar compras de renuncia obligatorias, es decir que cuando ya no se necesita un personal se debe buscar un mecanismo desvinculación, supresión de puesto, ya no hay reemplazo se pierde ese puesto, por ejemplo el caso de Doña Maritza se debe suprimir esa partida y se pierde ese puesto.- **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.**- tal vez a esta persona qué se le suprime la partida puede ser reubicada en otro lugar para que cumpla otras funciones tal vez con otra partida o un puesto con otro nombramiento.- **Psc. Paul Sánchez Jefe de Talento Humano.**- al suprimirse una partida esto se comunica al



Ministerio de Trabajo a través de una base de datos, dónde se pone un impedimento para ejercer cargo público, de ser el caso de requerirse que esta persona regresé al trabajo, ya no va a ser bajo la relación de nombramiento definitivo, bien puede ser un libre nombramiento y remoción o un contrato ocasional, esa persona ya no puede tener estabilidad laboral, ya que no podría jubilarse y cobrar doble remuneración, **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.** - a mi criterio que al ser presentada esta ordenanza por el señor jurídico el abogado Barahona, debió a ver tomado en cuenta que cada artículo no contrapone la ley, ya sé a analizado en sesiones de los concejales, sin embargo debemos optimizar recursos ya que son dineros del pueblo, considero que al hacer primer debate debemos tener en cuenta cada una de las observaciones para el segundo análisis ya que los compañeros también tuvieron algunas observaciones e inquietudes, que no sé si hablaron con los técnicos, siempre es bueno escuchar y hacer un consenso para que una normativa salga acorde a la ley. - **Abg. Cristian Barahona.** - se decía por parte de los concejales que se realiza el cálculo con 3 remuneraciones es decir se baje de 5 a 3, pero conforme la LOSEP debe considerarse 5 remuneraciones con el salario 2015. - **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.** - siempre es bueno escuchar y considerando que esta es una herramienta para ayudar a la gente, por labor y devolver lo que durante muchos años ha dejado aquí en el municipio por su trabajo lo que es su tiempo, siendo un derecho que les corresponde, elevo moción que se aprueben primer debate. - **C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez:** apoyó la moción. - **A. Sra. Eliana Medina Mañay,** dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero,** aprobado; **2.- C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera,** aprobado; **3.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez,** aprobado. **4.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,** apruebo, con cuatro votos a favor el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 123.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- aprobar en primer debate Ordenanza Que Regula El Monto De Indemnizaciones Por Supresión De Partidas, Renuncia Voluntaria O Retiro Voluntario Para Acogerse A La Jubilación Y Compra De Renuncias Obligatorias Con Indemnización En El Gad Cumandá. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. PUNTO CINCO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTON CUMANDA.- A. Sra. Eliana Medina Mañay.** - Para este tema voy a conceder la palabra el ingeniero Lumbi respecto a las correcciones que debió hacerse conforme las recomendaciones realizadas en el Concejo. - **Ing. Carlos Lumbi.** - se agregó la palabra sanitarios peligrosos, en los requisitos para los generadores en el literal d) y c) se estipuló a partir del segundo año, y se corrigió el procedimiento sancionatorio, que era netamente jurídico, se contempló todas las observaciones de la sesión de nuestra parte se cumplió con la parte técnica está corregida la ordenanza hoy puede continuarse en análisis del segundo debate cumpliendo el procedimiento. - **Abg. Cristian Barahona.** - el día de ayer se trató en primer debate la ordenanza y se ha llagado algunas conclusiones, de la cual no he podido realizar el informe jurídico por escrito, pero se ha realizado todas las correcciones sugeridas, los realice personalmente, tanto en forma como en fondo, en cuanto a la nominación plazo, se cambió todo el régimen sancionatorio conforme al COA, es mi criterio como procurador síndico, al cumplir la ordenanza un todos los parámetros legales que determina la norma vigente sugiero que se proceda con la aprobación en segundo y definitivo debate por contar con el criterio técnico y el criterio favorable que estoy emitiendo, y si requieren por la premura del tiempo cómo se resolvió ayer presentaré por escrito mi informe que es favorable. **A. Sra. Eliana Medina Mañay.** - gracias abogado voy a



conceder la palabra y pongo en consideración de ustedes señores concejales.- **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero.**-Si bien es cierto el día de ayer se trató la ordenanza y se hizo recomendaciones, se verifica las correcciones y se solicitó el criterio jurídico por escrito.

C.- Lic. Guido vaca Márquez.- me gustaría tener de respaldo, y para evitar problemas y no tener pendientes, nos facilite el informe por escrito a través de secretaria se nos haga llegar la ordenanza ya debidamente aprobada y sancionada conjuntamente con los informes técnicos con los cuales se aprobó, acogiendo el informe técnico emitido por el ingeniero Lumbi y lo manifestado por el señor jurídico, elevó a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza.- **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero**, apoyo la moción. **A. Sra. Eliana Medina Mañay**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero**, acogiéndome a los criterios técnico y jurídico apruebo la ordenanza; **2.- C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera**, aprobado; **3.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, aprobado. **4.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, apruebo, con cuatro votos a favor el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 124.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Regula la Gestión y Manejo Externo de Desechos Sanitarios Peligrosos Generados en el Cantón Cumandá.-

Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL AÑO 2021.-

A. Sra. Eliana Medina Mañay.- concedo la palabra al ingeniero financiero para que nos explique del tema.- **Ing. Alex Montenegro.**- la planificación del talento humano se les envió en el presupuesto, como un anexo, se consideró la supresión de puestos, talleres de capacitación, estaba a la esperando la aprobación de la ordenanza de indemnizaciones, para poner en consideración la planificación.- **Psic. Paul Sánchez, Director Administrativo Talento Humano .-** la planificación del talento humano es la base principal para programar todos los eventos laborales respecto a contratos relaciones laborales de los trabajadores, esta planificación se lo realiza al término del año fiscal para aplicar al año siguiente, cuenta con el sustento administrativo legal, en la planificación se establece las capacitaciones y el personal que se requiere contrata conforme a los requerimientos de las direcciones cuenta con las especificaciones de legales técnicas la planificación.- **Ing. Alex Montenegro.**-por pedido de la Alcaldesa y por los antecedentes que se ha estado viviendo, considerando la austeridad económica, ha solicitado a la elaboración del nuevo estudio para la reforma la ordenanza de remuneraciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá con la tendencia a bajar el sueldo, con la finalidad de liberar el aspecto económico, con eso se reestructurar y a los salarios y aquí hay partidas que están sobre el piso pero las partidas que están un poco elevadas con el estudio y análisis o serán reducidas conforme a la normativa técnica del Ministerio de Trabajo, el documento será sometido donde ustedes para el análisis y posterior emitan el informe y el concejo analicen y nosotros tengamos el instrumento para realizar el trabajo, después de aprobarse se procederá a la reestructuración las asignaciones presupuestarias que están consideradas en asignación, y lo restante pasará a inversión de obra pública además de suprimir puesto que no existe el trabajador pero existen valores presupuestados.- **A. Sra. Eliana Medina Mañay.**- se pretende ahorrar un monto de \$350,000, tal vez es el malestar porque se reflejaba en el gasto corriente la verdad no era qué se utilizaba ese recurso.- **Ing. Alex Montenegro.**- hasta marzo se presentará la liquidación presupuestaria ahí se verificará cuál fue el monto presupuestado y cuál es el monto devengado, hay una variación economía a favor del municipio de lo



presupuestado con lo devengado, en el programa administrativo dónde están los señores concejales y el administrativo de \$80,000 dólares,, en la Dirección Financiera hay una disminución de \$30.000, dólares de los diferentes programas de existir una disminución, de los salarios, los informes de los hará llegar hasta máximo el 31 de marzo.- **A. Sra. Eliana Medina Mañay.**- la planificación fue enviado en el presupuesto creo que debe estar aprobado.- **Ing. Alex Montenegro** - la planificación del talento humano es un insumo o anexo del presupuesto qué fue enviado en digital y físico ahí es se hace constar el distributivo de supresión de puestos capacitaciones liquidaciones jubilaciones, se estuvo esperando la aprobación de la ordenanza de indemnizaciones para presentar la planificación al concejo, a ser aprobado ya en primer debate no existe inconveniente en aprobar la planificación esta planificación ya cuenta con la disponibilidad económica y la disponibilidad técnica.-**Abg. Cristian Barahona.**- la planificación se lo analizado técnicamente cuenta con los insumos técnicos necesarios, se realizó el análisis con el ingeniero Financiero, la planificación fue trabajado por las tres direcciones, cuenta con el aporte técnico con el aporte jurídico, y dando cumplimiento al artículo 56 de la LOSEP el Concejo debe conocer y aprobar.- **C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez.**- hay el soporte técnico de la parte de talento humano como es el plan, en base al sustento financiero, el abogado ha manifestado que se ha trabajado en las tres direcciones y estaba avalado jurídicamente, al considerarse en el presupuesto como anexo, según Tengo entendido se tome en cuenta qué es característica de la ordenanza de supresión de puestos, debido a la crisis nacional ayer la recomendación del Ministerio de Finanzas y el Ministerio de trabajo, yo elevo a moción la aprobación de la planificación del talento humano.- **C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera**, apoyo la moción.- **Sra. Eliana Medina Mañay**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero**, doy por conocido el documento pero no apruebo porque justamente yo no aprobé el presupuesto, por estos temas, Yo no puedo aprobar algo e ir en contra de mí misma, además la documentación de estos temas debió ser entregado con anticipación para poder analizarlo, mi voto es en contra; **2.- C. Sra. Jessica Ximena Ibarra Rivera**, aprobado; **3.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**, tomando en consideración criterios favorables que no se contraponen a la ley, la parte jurídica, la parte financiera y de talento humano que se ha presentado el plan con qué personal se va a trabajar este año, aprobado. **4.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, apruebo.- con tres votos a favor el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 124.- Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: que el Art. 56 de la LOSEP, establece que la De la planificación institucional del talento humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. Las Unidades de Administración del Talento Humano de las Entidades del Sector Público, enviarán al Ministerio del Trabajo, la planificación institucional del talento humano para el año siguiente para su aprobación, la cual se presentará treinta días posteriores a la expedición de las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria del año correspondiente. Esta norma no se aplicará a los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y a las entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Los Gobiernos Autónomos. Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo. E n virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la**



Planificación Del Talento Humano Del GAD Municipal Del Cantón Cumandá, para el año 2021.- Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- agradezco su atención y sin más puntos a tratarse siendo las 11:40 declara clausurada la sesión.- Firman.-

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DEL GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

